

## **ORDENANZA N° 62/13.-**

Crespo – E.Ríos, 22 de Noviembre de 2013.-

### **VISTO:**

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el contribuyente Sr. Sergio Daniel Cappellacci, con fecha 17 setiembre del corriente año, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita un plan de pago de 18 cuotas, para regularizar sus deudas por la Tasa de Recupero de Obras de Cloacas, que afecta su propiedad ubicada en calle Dr. Salomón Ruda N° 687, inmueble Registro N° 7337, de esta ciudad.

Que el contribuyente manifiesta la voluntad de pago, pero la deuda supera sus posibilidades actuales de hacer frente a la misma, por lo que solicita una ampliación de plazo.

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo proceder a otorgar planes de pago mayores a los establecidos por las ordenanzas vigentes, cuando así lo requiera la situación del contribuyente.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Otórguese al contribuyente Sr Sergio Daniel Cappellacci, un plan de pago especial consistente en hasta Dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas, para hacer frente a la deuda del inmueble sito en calle Dr. Salomón Ruda N° 687, Registro N° 7337, por la deuda correspondiente a la Tasa por Recupero de Obras de Cloacas.-

**ARTICULO 2º.-** Dispónese un plazo de Treinta (30) días, para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-